MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 57/2.016 "Adquisición de Útiles de Oficina" Rubro 30-01-340 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala - Fiscal de Obras y Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico todos designados según Resolución Municipal N° 133/2.016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 17/11/2.016 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Adquisición de Útiles de Oficina**

No ID: 318.411

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 17 de noviembre de 2.016 a las 10:00 horas, con la presencia del representante legal de la empresa Yesaluna la señora Fátima Naida Villalta de Sosa con C.I. N° 2.271.504, el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno y Carmen Velazco - Encargada de UOC, en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado dos ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Yesaluna	2271504-5	Fátima Naida Villalta de Sosa
2	Librería y Papelería Nueva Esperanza	3963352-7	Sonia Griselda Cáceres Monzón

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS DE EVALUACION	Yesaluna		Librería y Papelería Nueva Esperanza	
Documentos de carácter sustancial:	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Declaración Jurada)	Cumple		Cumple	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple		Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple		Cumple	

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Documentos de carácter formal:	Yesaluna	Librería y Papelería Nueva Esperanza

Carlos A. Molinas Ayala
Arquitecto
Reg. Nº 1.733

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple			
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple			
Balance General de los últimos tres años (2014-2015)	Cumple			
Fotocopia simple del último pago de IVA.	Cumple			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple			
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple			
Copias de Contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 50% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2014 y 2015)	Cumple			

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Orden	Oferente:	Yesaluna	Librería y Papelería Nueva Esperanza
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta
1	Contratación de Servicios Ceremoniales	3.700.000	4.100.000
	TOTAL	3.700.000	4.100.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas. El Comité de Evaluación ha solicitado a la empresa Yesaluna el desglose del precio ofertado que ha respondido en tiempo y forma.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Yesaluna de la señora Fátima Naida Villalba de Sosa, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:00 horas del día **22/11/2.016**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Yesaluna, Representante Legal Fátima Naida Villalba de Sosa - RUC: 2271504-5,** por la suma de **Gs: 3.700.000 (tres millones setecientos mil), "Adquisición de Útiles de Oficina"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Arq. Carlos A. Molinas Ayala
Fiscal de Obras
Comité de Evaluación

Carlos A. Molinas Ayala
Arquitecto
Reg. Nº 1.733

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación